



SALTA, 11 OCT 2023

DISPOSICIÓN N° 295

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Ref. Expte N° 0120046-193911/2023-0

VISTO, la Disposición N° 219/23 emitida por esta Dirección General; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Artículo 1° de dicha norma, fs. 6 a 16, se realizó la primera convocatoria a inscripción de postulantes para la cobertura del cargo de Coordinación Pedagógica, interino del Anexo San Ramón de la Nueva Orán de la Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico N° 6036 de Salta Capital;

Que en ese marco se ha constituido la Comisión Evaluadora correspondiente, emitiendo el dictamen respectivo;

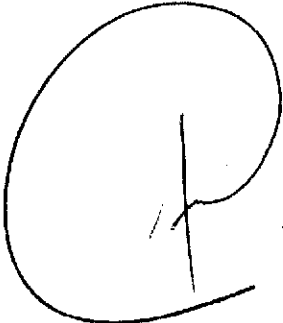
Que los servicios técnicos competentes de esta Dirección General informan que, según dicho documento la única postulante inscrita: Prof. CASTILLO Maria Belén, D.N.I. N° 27.701.519, obtuvo en la instancia de valoración de títulos y trayectoria profesional un total de 23 (veintitrés) puntos, razón por la cual, dicha comisión sugiere no pasar a la siguiente instancia de evaluación según lo normado por la Disposición N° 123/22 que establece que el piso mínimo es 45 (cuarenta y cinco) puntos;

Que los servicios técnicos competentes de esta Dirección General aconsejan declarar DESIERTO el orden de merito respectivo en razón de lo expresado en los párrafos precedentes; y aconsejan que la inscripción para la segunda convocatoria se realice conforme se expresa en la parte dispositiva de la presente;

Que, por lo expuesto, se aconseja dictar el acto administrativo correspondiente, a los efectos referidos;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DISPONE:**

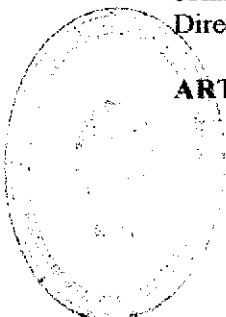


**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el dictamen emitido por el tribunal evaluador que intervino en el marco de la Disposición N° 219/23 de esta Dirección General para la cobertura del cargo de Coordinación Pedagógica, interino del Anexo San Ramón de la Nueva Orán de la Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico N° 6036 de Salta Capital, declarando **DESIERTO** el orden de merito respectivo, en razón de que la única postulante inscrita Prof. CASTILLO Maria Belén, D.N.I. N° 27.701.519, obtuvo en la instancia de valoración de títulos y trayectoria profesional un total de 23 (veintitrés) puntos, razón por la cual, dicha comisión sugiere no pasar a la siguiente instancia de evaluación según lo normado por la Disposición N° 123/22 que establece que el piso mínimo es 45 (cuarenta y cinco) puntos.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer, como consecuencia de lo referido en el Artículo anterior, que la inscripción para la segunda convocatoria se realizará los días **06, 07 y 08 de noviembre de 2023**, en la Secretaría Técnica de esta Dirección General, sita en Avenida Lucrecia Barquet S/N°, Barrio el Huaico de esta capital, en el horario de 9 a 12.30, siendo responsables del acto respectivo el Profesor Carlos Renato Delgado y los Señores. José Alfredo Velárdez y Benjamín José Beltrán; en atención a lo expresado en el tercero, cuarto y quinto considerando de este acto administrativo.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido que la segunda convocatoria aludida se llevará a cabo conforme a todo lo previsto para la primera, según Disposición N° 219/23 de esta Dirección General.

**ARTÍCULO 4°.** Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.



Lic. Carlos Ventura Díaz Vicedo  
Director General  
Dirección General de Educación Superior  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta